



INGENERÍA

A large, faint watermark of the VP logo is centered on the page, consisting of the letters 'VP' inside a circle.

**MANUAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO
DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE	4
4. DEFINICIONES DE CONCEPTOS	4
5. POLÍTICAS DEL SARLAFT	6
6. ETAPAS DEL SARLAFT	7
6.1. Identificación del Riesgo LA/FT.....	7
6.1.1 Lineamientos para la prevención LA/FT.....	8
6.2. Metodología y Herramientas para la prevención LA/FT.....	9
6.3. Controles Metodológicos.....	10
6.3.1. Contratación de Personal y/o Accionista.....	10
6.3.2. Clientes, Proveedores y/o Contratistas	10
7. REPORTE.....	12
7.1 Reporte Interno	12
7.2 Reporte Externo	12
8. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS	13
9. ROLES Y FUNCIONES DENTRO DEL SARLAFT	13
9.1. Junta Directiva.....	13
9.2 Representante Legal	13
9.3 Oficial de Cumplimiento	14
9.4 Revisor Fiscal.....	14
10. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL LA/FT	15

1. INTRODUCCIÓN

A través de los años se ha reflejado el gran impacto negativo que genera el **LAVADO DE ACTIVOS y LA FINANCIACION AL TERRORISMO** (en adelante **LA/FT**) en los diferentes ámbitos ya sea social, económico, político que enmarcan un país que constantemente incursiona en mercados de talla mundial, teniendo en cuenta el riesgo que puede conllevar a la posibilidad de que la empresa incurra en operaciones que sirven como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas u ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades, de este modo es necesario proteger el negocio de manera responsable ante las diversas amenazas que se generan en el desarrollo del objeto social.

Por esta razón **VP INGENERGIA S.A.S. E.S.P.**, asegura el cumplimiento de las normas como parte de la cultura organizacional, basado en etapas, elementos difundidos por medio de políticas, procedimientos que permitan prevenir, controlar y detectar el riesgo, incluso mostrarse comprometidos con la finalidad de desarrollar y fortalecer los principios y valores éticos de la entidad, aunque busca mitigar la amenaza del LA/FT la cual puede estar presente en todas las etapas del ciclo operacional independientemente del tamaño, sector y ubicación geográfica.

Con este manual se propone diseñar una herramienta sencilla, de conocimientos básicos que brinde mecanismos de control en los negocios con el fin de garantizar transparencia e impedir verse envuelta en actividades ilícitas como aprovechamiento de dinero y otros provenientes de acciones delictivas que busque dar apariencia de legalidad a ciertas actuaciones.

2. OBJETIVO

Establecer controles que ayuden a prevenir el riesgo ante el LA/FT de la empresa, con acciones que indiquen como actuar ante situaciones de riesgo que se lleguen a presentar en el normal desarrollo de las operaciones con clientes, proveedores y contratistas, de esta forma evitar infiltrar recursos relacionados con lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Según la naturaleza jurídica, VP INGENERGIA S.A.S. E.S.P. es vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios correspondiéndole atender lo indicado.

3. ALCANCE

Con este manual se busca informar al personal de todos los procesos en los que se puedan llegar a presentar factores de riesgo de la empresa **VP INGENERGIA S.A.S. E.S.P.**, acerca de las medidas que se deben tener en cuenta para evitar que la empresa sea utilizada como medio para el lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

4. DEFINICIONES DE CONCEPTOS

Administración de Riesgos: La cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.

Análisis de Riesgo: Un uso sistemático de la información disponible para determinar cuan frecuentemente puede ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

Control de Riesgos: La parte de administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos para eliminar o minimizar los riesgos adversos.

Evaluación de Riesgos: Proceso utilizado para determinar las prioridades de administración de riesgos al comparar un determinado nivel de riesgo respecto de estándares predeterminados, niveles de riesgos.

Factores de Riesgo: Agentes generadores del riesgo de LA/FT.

Financiación del Terrorismo: Concepto que abarca la financiación de los actos de terrorismo, de los terroristas y de las organizaciones terroristas.

Gestión de Riesgo: Cultura, procesos y estructuras dirigidas a obtener oportunidades potenciales mientras se administran los efectos adversos.

Identificación de Riesgos: El proceso de determinar qué puede suceder, por qué y cómo.

Lavado de Activos: Conversión o transferencia de dinero y otros activos efectuada por una entidad o un individuo, sabiendo que estos provienen de una actividad delictiva o de un acto de participación en una actividad de este tipo, con objeto de disimular o encubrir el origen ilícito de las divisas o de ayudar a cualquier o sustraerse de las consecuencias legales de su acción.

Listas Nacionales o Internacionales: Relación de personas y empresas que de acuerdo con el organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo, como lo son las listas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que son vinculantes para Colombia.

Operaciones Inusuales: Operaciones que realizan las personas naturales o jurídicas, que por su número, cantidad o características, no se enmarcan dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios de una industria o sector determinado.

Operaciones Sospechosas: Operaciones que realizan las personas naturales o jurídicas, que por su número, cantidad o características, no se enmarcan dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios de una industria o sector determinado, y de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no hayan podido ser razonablemente justificadas.

Probabilidad: La probabilidad de un evento específico o resultado, medido por el coeficiente de eventos o resultados específicos con relación a la cantidad total de posibles eventos o resultados.

Riesgos Asociados a LA/FT: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la empresa, por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Sarlaft: Sigla que traduce Sistemas de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Comprende el análisis de riesgos inherentes a las actividades de la empresa.

Señales de Alerta: Hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás información que la entidad determine como relevante, a partir de los cuales se puede inferir oportuna o prospectivamente la posible existencia de un hecho o situación que escapa a lo que la empresa determine como normal.

Tratamiento del Riesgo: Proceso de selección e implementación de medidas para modificar el riesgo.

Valoración del Riesgo: Proceso total de identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación del riesgo.

5. POLITICAS DEL SARLAFT

Para VP INGENERÍA S.A.S. E.S.P. en materia de prevención y control del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, se tienen las siguientes:

- Dirigir sus esfuerzos para prevenir y controlar el riesgo lavado de activos y la financiación del terrorismo.



- Promover una cultura institucional anti lavado y anti financiación del terrorismo a todo el personal interno y externo que compete.
- Negociar sus productos y prestar sus servicios a los clientes que hayan cumplido con los procedimientos de vinculación, operación sobre prevención y control de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Prohíbe terminantemente el establecimiento de relaciones comerciales con personas naturales o jurídicas que tengan nombres ficticios o nombres inexactos.
- Todos los empleados de VP INGENERGIA S.A.S. E.S.P. debe informar de inmediato al oficial de cumplimiento sobre las operaciones inusuales, intentadas que lleguen a su conocimiento, con ocasión de su cargo a través de los mecanismos utilizados para tal fin.

6. ETAPAS DEL SARLAFT

6.1. Identificación del Riesgo LA/FT

Teniendo en cuenta que para fortalecer el negocio y protegerlo, primero se debe tomar medidas preventivas que comprometan, no solo a los directivos sino también al equipo de trabajo en la adopción de actividades que garanticen la realización de actividades legales en el negocio de tal forma que se fomente una cultura empresarial que rechace propuestas de negocios dudosas o ilícitas, sino que en cambio propicie espacios y costumbres orientadas hacia la legalidad en su actividad con relación a sus grupos de interés.

Como primera etapa VP INGENERGIA S.A.S. E.S.P. identifica los riesgos de LA/FT inherentes al desarrollo de su actividad, teniendo en cuenta, sus grupos de interés los cuales son:

- Directivos
- Clientes
- Proveedores
- Servicios
- Empleados

Es indispensable por medio de un análisis adecuado y pertinente conocer cada uno de los integrantes de los grupos de interés de la empresa, en el momento de iniciar algún vínculo ya sea laboral o comercial, de esta forma se impide que la empresa pueda llegar a ser utilizada como medio para el desarrollo de operaciones ilícitas que incurran en riesgos operacionales, legales y de imagen.

6.1.1 Lineamientos para la prevención LA/FT

VP INGENERÍA S.A.S. E.S.P. en relación con sus grupos de interés, define medidas de autocontrol, prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en donde se dé cumplimiento legal, coherente a los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

Internamente se toma como medida preventiva reiterar el compromiso a sus empleados sobre informar si llega a detectar alguna anomalía en uno o varios de los procesos de la entidad que tenga relación a actividades de fraude que conlleve a lavado de activos y financiación del terrorismo.

Como mecanismo, la empresa tiene como política de prevención conocer a cada uno de los integrantes de los grupos de interés de esta forma garantiza la transparencia en los vínculos comerciales y laborales desarrollados por la empresa.

Los responsables de los procesos impactados, están en la capacidad de identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos que se relacionen con LA/FT según la metodología establecida por la empresa.

Los empleados que omitan lo contemplado en el presente manual se les aplicará el debido proceso asignado según el caso, cabe aclarar que la empresa está dispuesta a colaborar con las autoridades competentes en el desarrollo de investigaciones, suministrando oportunamente la información requerida.

6.2. Metodología y Herramientas para la prevención LA/FT

VP INGENERIA S.A.S. E.S.P. implementará una herramienta basada en 3 etapas principales como son: vinculación, periodicidad y desvinculación. Momentos por los cuales se evalúan los distintos factores de riesgos como son: clientes, servicios y/o productos, canales de distribución. Teniendo en cuenta su naturaleza, características, montos de ingresos, egresos y patrimonio.

Teniendo en cuenta estos 3 aspectos se logrará determinar las características usuales de las transacciones cotidianas, además facilita descubrir alguna operación extraña e inusual que se realice. La empresa VP INGENERIA S.A.S. E.S.P. utilizará la metodología conocida como “Juicio basado en la experiencia” más conocida como “Juicio de Expertos” que consiste en emisión de juicios de expertos publicados por organismos especializados en la prevención de LA/FT y en la propia experiencia de la empresa la cual, combinada con talleres interactivos de trabajo, entrevistas, análisis interno, técnicas que mitiguen el riesgo que posee la empresa.

Se hace claridad que el Representante Legal está facultado plenamente por la Junta directiva para implementar procedimientos que en materia de LA/FT se requieran para prevenir los riesgos asociados a acciones delictivas.

6.3. Controles Metodológicos

6.3.1. Contratación de Personal y/o Accionista:

Para el proceso de selección de personal, la empresa divulga la vacante en medios de comunicación públicos del cargo que se requiere, luego procede a entrevistar a los posibles aspirantes que cumplan con el perfil requerido, de esta manera permite conocerlo no solo a él sino también a su núcleo familiar, se confirman datos académicos en las instituciones que se ha formado y laborales por medio de las empresas donde ha prestado sus servicios anteriormente, con el fin de tener un perfil de la persona que se va a vincular, posteriormente se consulta en entidades autorizadas los antecedentes legales para corroborar que no tenga problemas con la Justicia en asuntos penales, judiciales y ambientales.

En cuanto al ingreso de Accionistas aparte de que la convocatoria es privada, se tiene una particularidad la cual consiste en la solicitud de información personal, financiera basada en certificaciones de empresas en donde haya mantenido relaciones laborales, financieras y comerciales que faciliten la verificación de la información presentada.

En el evento de que la información suministrada sea falsa o presuntamente falsa deberá reportarse este hecho ante el Oficial de Cumplimiento en forma inmediata ya sea por medio electrónico o escrito, de esta forma se deja evidencia de la verificación realizada en las listas restrictivas o consultas en base de datos sobre la vinculación de los empleados, en dado caso que aparezca en dicho listado la empresa impide continuar con el proceso de vinculación laboral.

6.3.2. Clientes, Proveedores y/o Contratistas

En cuanto a los proveedores y/o clientes ya sean personas naturales y/o Jurídicas se solicita referencias comerciales, financieras que permita conocer al cliente y/o proveedor de esta forma se mantiene actualizada la identificación, características, procedencia de la actividad económica y comercial que posee en el mercado, destino de sus ingresos y egresos. La empresa tiene diseñado un formato interno el cual se

diligencia, a su vez facilita la validación contra listas restrictivas o consultas de base de datos relevantes, en caso de que aparezcan con registros positivos, no podrán vincularse con **VP INGENERGIA S.A.S. E.S.P.**

Estas actividades se ha de realizar momentos previos a tener un vínculo comercial o laboral con el tercero.

En el momento en que se lleve a cabo algún vínculo se debe monitorear las operaciones, contratos que se desarrollen de forma paulatina para garantizar el cumplimiento de detectar posibles operaciones sospechosas realizadas o intentadas de LA/FT.

Para la vinculación de personal, accionistas, clientes, proveedores y/o contratistas de que trata los numerales 6.3.1. y 6.3.2, se deberá verificar, al menos:

- ✓ La consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales en la página web de la Policía Nacional de Colombia, o la que haga sus veces (de la persona natural o el representante legal si es persona jurídica)
- ✓ La consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, o la que haga sus veces. (de la persona natural o el representante legal si es persona jurídica)
- ✓ La consulta de Antecedentes Fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.
- ✓ La consulta del certificado de antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Las principales listas restrictivas.
- ✓ La vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes, en caso de que se requiera.
- ✓ El Registro Único Empresarial y Social – RUES –, en caso de que sea persona jurídica.
- ✓ El certificado de existencia y representación legal vigente, en caso de que sea persona jurídica.
- ✓ RUT.



- ✓ Que suscribió satisfactoriamente el “FORMATO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS “

7. REPORTES

7.1 Reporte Interno

Los empleados de VP INGENERIA S.A.S. E.S.P. que detecten una operación inusual, deberán informar al Oficial de Cumplimiento de forma inmediata, indicando las razones por las cuales califican la operación como inusual, por medio correo electrónico o comunicación escrita, si las circunstancias así lo ameritan.

El Oficial de Cumplimiento, evaluará y analizará los reportes detectados, para establecer si se trata o no de una operación inusual.

7.2. Reporte Externo:

A través del funcionario asignado, el oficial de cumplimiento se debe:

- Reportar acerca de operaciones sospechosas a las autoridades competentes.
- Divulgar el sistema, por medios que considere oportunos.
- Elaborar formatos que considere pertinentes según los objetivos del sistema que permita dar cumplimiento a lo establecido al manual.

Quienes consideren que se han presentado violaciones al presente manual, pueden reportar a la Empresa a través de los siguientes canales:

- Teléfonos: (1) 4624673 / (7) 6476968
- Correo electrónico : info@vpsa.com
- Correo Postal: Cra 29 # 45-45 oficina 603 Bucaramanga.

AK 9 #115-06 oficina 801 Bogotá.



8. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que surjan de los procesos de prevención de riesgos LA/FT deberán ser administrados por el responsable asignado en el área por un periodo de cinco (5) años. El acceso a esta información solo será con autorización del funcionario encargado.

9. ROLES Y FUNCIONES DENTRO DEL SARLAFT

9.1. Junta Directiva

- Aprobar el manual LA/FT y sus actualizaciones.
- Establecer las políticas sobre prevención de riesgo LA/FT.
- Nombrar el Oficial de cumplimiento y su respectivo suplente.
- Aprobar los criterios objetivos para la detección de Operaciones Sospechosas.
- Pronunciarse respecto a los informes relacionados con LA/FT presentados por el Oficial de cumplimiento.

9.2 Representante Legal

- Someter aprobación de la Junta directiva en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.
- Verificar los procedimientos establecidos, desarrollar todas las políticas del SARLAFT en cabeza del Oficial de cumplimiento para someterlos a aprobación de la Junta Directiva.
- Adoptar las medidas adecuadas como resultado de la evolución de los perfiles de riesgo, de los factores de riesgo y de los riesgos asociados.
- Aprobar los criterios, metodologías y procedimientos para la selección, seguimiento y cancelación de los contratos celebrados con terceros para la



realización de aquellas funciones relacionadas con el SARLAFT que pueden realizarse por estos, de acuerdo con lo señalado en las normas que rigen a la Empresa.

- Proveer los recursos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT, tanto técnicos como humanos.

9.3 Oficial de Cumplimiento

- Verificar el oportuno y estricto cumplimiento de las normas legales establecidas para la prevención de actividades delictivas en el comercio nacional e internacional.
- Solicitar al Representante Legal los recursos físicos, tecnológicos y humanos que se requieran para mantener la idoneidad del sistema para la prevención LA/FT.
- Implementar los procedimientos generales que considere adecuados para hacer efectiva su labor.
- Realizar estudios necesarios para determinar si una operación inusual reviste el carácter de sospechosa.
- Informar a los directivos de la Compañía acerca de las posibles fallas u omisiones de los controles para la prevención de actividades delictivas que comprometan la responsabilidad de los empleados y de la Compañía.
- Atender y coordinar cualquier requerimiento, solicitud o diligencia de autoridad judicial o administrativa en materia de prevención y control de actividades delictivas.

9.4 Revisor Fiscal

- Evaluar la efectividad y cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.



- Dar oportuno reporte al Oficial de Cumplimiento, de las irregularidades que ocurran en relación con el funcionamiento del sistema.

10. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL LA/FT

Este manual se actualizará solo en dado caso que se requiera, teniendo en cuenta modificaciones en normatividad o cambio de procedimientos establecidos.

La aprobación del presente manual y modificaciones estará a cargo de la Junta Directiva de la Compañía.

